



Bogotá D.C., 07 de enero de 2020
SDM-SC- 1128 -2020

Señor (a):
JHOR FAIBER CANDELA GUTIERREZ
CALLE 30 SUR # 52 C 57
TELEFONO: 322 883 2999
CIUDAD

472	Mediana de Destrucción	Disposición	La Faja de la Muerte
7	Grupos de Etnia	Resolución	No Registrado
	Identificación	Comisión	La Comisión
		La Raza	Apuntes de la Comisión
		Fecha de Emisión	
Fecha:	12/12/2019	Fecha:	
Nombre del Titular:	Giovany Velásquez	Nombre de la Entidad:	
C.C.	1.022.972.983		
Fecha de Emisión:		Fecha de Vigencia:	
Observaciones:	FCL 47C1 # DG		
	3 PT C404 3 PMS		

REF: RTA--SDM-315026-2019

Cordial saludo;

En atención al radicado de la referencia, frente al Comparendo N° 11001000000023257039 del 03/08/2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT: CL 27 SUR NO. 51 F - 78 de BOGOTÁ, siendo devuelto por la causal "DESTINATARIO DESCONOCIDO" hecho que no es atribuible a esta administración.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JHOR FAIBER CANDELA GUTIERREZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1030670197
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CL 27 SUR NO. 51 F - 78	Departamento:	BOGOTÁ D.C
Municipio:	BDGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:		Teléfono móvil:	3114921294

SERVICIOS PORTALES NACIONALES		CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1030670197	
NOMBRE: JHOR FAIBER CANDELA GUTIERREZ		CÉDULA CIUDADANÍA: 1030670197	
DIRECCIÓN: CL 27 SUR NO. 51 F - 78		CIUDAD: BOGOTÁ D.C	
TELÉFONO: 3114921294		TELÉFONO MÓVIL: 3114921294	
ESTADO: ACTIVA		FECHA DE EMISIÓN: 03/08/2019	
FECHA DE VIGENCIA: 03/08/2019		FECHA DE EXPIRACIÓN: 03/08/2020	
OBSERVACIONES: FCL 47C1 # DG		OBSERVACIONES: 3 PT C404 3 PMS	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

En atención al radicado de la referencia, relación a su manifestación de no haber sido propietaria del vehículo de placas UCS741, me permito informarle que una vez revisado Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) se evidenció que para la fecha de imposición del comparendo No.11001000000023257039 de 03/08/2019, usted ostentaba la calidad de propietaria de dicho vehículo como se observa en la siguiente imagen:

Consulta automotor

Placa del vehículo : UCS741

Precedencia : Nacional

CÉDULA 1030875157
CIUDADANÍA

JHON FAJER CANDELA
OUTIERREZ

INACTIVO

PROPIO

28/02/2015

28/02/2019

Ver 621616

Debe tener en cuenta que usted era propietario del vehículo dentro de la fecha de imposición del mismo, el comparendo fue impuesto el día 08 de marzo de 2019 y usted fue propietario de este vehículo hasta el día 28 de marzo de 2019.

Anudado a lo anterior, una vez verificado el sistema de la entidad SICON PLUS en el módulo cartera y reporte del comparendo relacionado en su escrito, se encuentra en estado "CANCELADO", en este orden de ideas de conformidad con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual establece que el pago de la multa implica LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN, por lo cual la Administración de manera tácita entiende una vez notificada la orden de comparendo y de conformidad con el Art 129 de la ley 769 de 2002, que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida, tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

com_numero	DOCUMENTO	DET...	DET...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	CONTRAVENCION
11001000000023257329	1 1030670197	JHON	CANDELA	03/08/2019	UCS741	CANCELADO	C02

En consecuencia, se evidencia que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"

PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTO: R001000000 - ABOGADA SDU

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 384 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 07 de enero de 2020
SDM-SC- 1128 -2828

Señor (a).
JHOR FAIBER CANDELA GUTIERREZ
CALLE 38 SUR # 52 C 57
TELEFONO: 322 883 2999
CIUDAD

REF: RTA--SDM-315026-2019

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, frente al Comparendo N° 1188188888823257839 del 83/08/2819 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT: **CL 27 SUR NO. 51 F – 78 de BOGOTÁ**, siendo devuelto por la causal "**DESTINATARIO DESCONOCIDO**" hecho que no es atribuible a esta administración.

Consulta por tipo y número de identificación:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JHOR FAIBER CANDELA GUTIERREZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1030870797
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CL 27 SUR NO 51 F-78	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:		Teléfono móvil:	3116921334

[illegible]

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En atención al radicado de la referencia, relación a su manifestación de no haber sido propietaria del vehículo de placas **UCS741**, me permito informarle que una vez revisado Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) se evidenció que para la fecha de imposición del comparendo No. **11881000800023257839** de **03/08/2019**, usted ostentaba la calidad de propietaria de dicho vehículo como se observa en la siguiente imagen:

Consultar documento

Placa del vehículo	UCS741	Procedencia	Nacional
DÉBULA	11881000800023257839	JHON FABER CANDILA GUTIERREZ	INACTIVO
Ciudadana			

Debe tener en cuenta que usted era propietario del vehículo dentro de la fecha de imposición del mismo, el comparendo fue impuesto el día 08 de marzo de 2019 y usted fue propietario de este vehículo hasta el día 28 de marzo de 2019.

Anudado a lo anterior, una vez verificado el sistema de la entidad **SICON PLUS** en el módulo cartera y reporte del comparendo relacionado en su escrito, se encuentra en estado **"CANCELADO"**, en este orden de ideas de conformidad con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2018, y el artículo 205 del Decreto 819 de 2012, el cual establece que el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende una vez notificada la orden de comparendo y de conformidad con el Art 129 de la ley 789 de 2002, que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida, tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

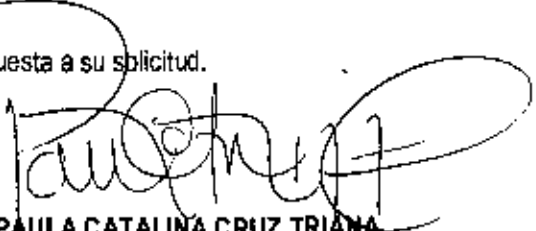
CON_NUMERO	DOCUMENTO	DET...	DET...	FECHA	PLACA	DESCRIPTION	CONTRAVENCION
11881000800023257839	1030670197	JHON	CANDILA	03/08/2019	UCS741	CANCELADO	C02

En consecuencia, se evidencia que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTO: ROLIO CONCULEC - ABOGADA SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17006

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-315026/ JDHR FAIBER CANDELA GUTIERREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-1128 d el 7 DE ENERO DE 2020
FIRMADD POR:	DRIGINAL FIRMADD POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>PAULA CATALINA CRUZ TRIANA</u>

ADVERTENCIA

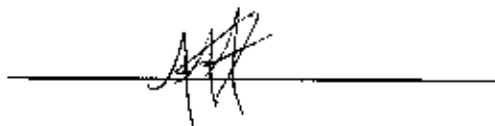
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 6

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-315026.

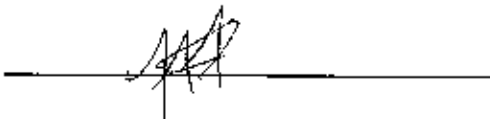
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 28 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito